

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 26 de agosto de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” hoy, son las siguientes:

- Ordenanza Municipal N° 438-2022/MDCH, norma que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Chorrillos 2022 - 2026.
- Ordenanza N° 567-MSI, norma que aprueba descuentos en las obligaciones no tributarias en el marco de la emergencia sanitaria para el pago de deudas por multas administrativas, en el Distrito de San Isidro.

Los beneficios otorgados por la Ordenanza N° 567-MSI son aplicables a los deudores no tributarios que cumplan con pagar al contado el monto insoluto con descuento de sus multas administrativas, en etapa ordinaria hasta su ejecución coactiva, hasta el 31 de agosto de 2022.

Los beneficios tributarios son los siguientes:

PORCENTAJES DE DESCUENTO (%)		
AÑO	MULTA ADMINISTRATIVA EN GENERAL (EXCEPTO INFRACCIÓN CON MEDIDA COMPLEMENTARIA DE INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO) LA CONDONACIÓN SERA DE:	MULTA ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN CON MEDIDA COMPLEMENTARIA INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO LA CONDONACIÓN SERA DE:
2022	70%	90%
2021-2020	80%	
Hasta el 2019	90%	

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.